



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2542./

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218 de fecha 26 de diciembre del 2014; Orden de pedido interno N° 5.475 de fecha 17 de diciembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención y reparación a camión patente BRRT95, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 26 de noviembre del 2014 correspondiente al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención y reparación a camión patente BRRT95, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención y reparación a camión patente BRRT95 al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, por un monto total \$318.444.- (trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.475 de fecha 17 de diciembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

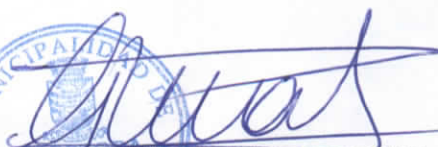
3°. Destínese un servicio de mantención y reparación a camión patente BRRT95, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.005

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/CAP/LPC/mvt.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

 SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 DIC 2014 HORA 12:40
PROCEDENCIA DAF - N° 14 Ferretti
FIRMA vsy